



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas,
es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 46/20-2021/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:**

- MARIA CONCEPCIÓN GUTIERREZ MONTES (Demandado)
- MARCO ANTONIO REYES SÁNCHEZ (Demandado)
- PRODUCTORA ISLA DEL CARMEN, S.A. DE C.V. (Demandado)
- PERITO LICDA. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 46/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO
ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. ABRAHAM MISAEL
SILVA ESPINOSA, EN CONTRA DE PRODUCTORA ISLA DEL CARMEN S.A. DE
C.V., EMPLEADOR S.A. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el tres de mayo de dos mil vientes, el cual en su parte conducente dice:

**(...) JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE
CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRES DE MAYO DEL DOS
MIL VEINTITRÉS.**-----

Asunto: Con el estado procesal donde se desprende la certificación de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, en la cual se hace constar que no compareció la perito Licda. Heissen Geraldine Pech Gómez, a la toma de muestra fijada en el acuerdo que antecede, contando únicamente con la comparecencia del C. Abraham Misael Silva Espinoza, parte actora, tal y como consta en la certificación de referencia.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Por lo anterior, cítese al C. Abraham Misael Silva Espinoza, a través de su apoderado legal, para efectos de que se le pueda realizar toma de muestra de escritura, firma y huella, misma que tendrá verificativo el día **QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS** a las **DOCE HORAS (12:00 P.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

SEGUNDO: Por último, se queda a reserva de fijar fecha de continuación de audiencia de juicio, hasta en tanto se desahogue la toma de muestra señalado en el punto que antecede.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LIC. DAPHNE MORALES ROSAS,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR